



INFORME DE PREADJUDICACIÓN

VISTAS las actuaciones que anteceden, la Dirección de Compras y Contrataciones cumple en informar que mediante Expediente N° 006.698/2020 se gestionó el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 154/20, tendiente a la **ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS, SOPLADOR Y GENERADOR**, destinadas a la Dirección de Higiene Urbana, para la cual se efectuaron las publicaciones de práctica (fs. 58/59), previstas en el Art. 8° de la Ordenanza 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020.-

Una vez finalizada la subasta, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores, por cada renglón, según el monto de sus lances, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 60 y vuelta), el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes TRONCA AGUSTIN y BERGALLO Y PASTRONE SA. Sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe a los oferentes que resultaran primero en el orden de prelación del procedimiento de subasta (fs. 62/63).-

Dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación, presentándose únicamente la firma TRONCA AGUSTIN según consta de fs. 64 a 83, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica. La firma BERGALLO Y PASTRONE S.A. no cumplimentó con la presentación de la documentación, por lo que en atención al Art. 11° del Pliego de Condiciones Generales.

La Dirección de Higiene Urbana emite Informe Técnico a fs. 85 manifestando que la oferta se ajusta técnicamente a lo requerido en pliegos. Asimismo aclara que dado que no se receptoron ofertas para el renglón N° 5 (generador 16 HP) se resuelve dejar sin efecto dicho elemento.-

Como consecuencia de ello, esta Dirección sugiere:

DECLARAR DESIERTO el Renglón 5 por no haberse obtenido ofertas de acuerdo a lo indicado en el Art. 8°) Punto 2.3 de la Resolución 23/A/2020.-

RECHAZAR el renglón 2 de la oferta de BERGALLO Y PASTRONE S.A., por no haber presentado la documentación requerida, conforme al Art 18°) a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales y declarar **FRACASADO** el mismo renglón por no obtenerse una oferta admisible en concordancia con el Art 8°) Punto 2.3 de la mencionada Resolución.

PREADJUDICAR en la Subasta Electrónica N° 154/20 – **ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS y SOPLADOR** a la firma FERRETERIA TRONCA de TRONCA AGUSTIN (Cuit. N° 20-06467731-5) por ajustarse a lo solicitado por un total general de PESOS DOS MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.007.725,00=) conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte del presente.-

Dirección de Compras y Contrataciones, 09 de diciembre de 2020.-

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y SOPLADOR

Subasta Electrónica Inversa - Expediente N° 006.698/2020

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	DESMALEZADORA PROFESIONAL Motor de 46 cc. cc (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	30	\$ 56.875,00	\$ 1.706.250,00
3	MOTOSIERRA PROFESIONAL Motor de 49,3 cc (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	5	\$ 47.935,00	\$ 239.675,00
4	SOPLADOR PROFESIONAL Motor de 24,4 cc (Según Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	2	\$ 30.900,00	\$ 61.800,00
FERRETERIA TRONCA de TRONCA AGUSTIN (C.U.I.T. 20-06467731-5)				total	\$ 2.007.725,00



Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA